

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585288

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público Titular de la 26° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3196, comuna de Las Condes, certifico: por escritura pública de 29 de noviembre de 2024, repertorio N° 8331-2024, ante mí, Nicolás Vergara Correa, RUT N° 8.543.072-0, constituyó sociedad por acciones, Nombre o Razón Social: INMOBILIARIA NIXS SpA, de cuyos estatutos extracto: Objeto: a) arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, con o sin mobiliario, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; b) Efectuar toda clase de inversiones, en toda clase de bienes raíces y muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, títulos de crédito, valores mobiliarios, derechos de sociedades de personas e instrumentos del mercado de capitales y la obtención de las rentas provenientes de estas inversiones, tanto en Chile como en el exterior, en moneda nacional y extranjera, tomar interés o participar como socios en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, crear, financiar, prometer y administrar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades; percibir e invertir los frutos de las inversiones; c) Realizar todo tipo de asesorías y consultorías inmobiliarias, financieras y profesionales del giro; d) Asumir representaciones, agencias, comisiones y mandatos; y las demás actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados; e) En general cualquier otro negocio que acordaren los socios que se relacione con el objeto social; y f) Dar y/o contratar préstamos o créditos a personas relacionadas o terceros en moneda nacional y/o extranjera; Domicilio: localidad de Zapallar, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero; Duración: 31 de diciembre de 2027, prorrogable tácitamente por periodos sucesivos de un año; Capital: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 03 de diciembre de 2024. Humberto Quezada Moreno. Notario Público.

CVE 2585288

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl